



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Martes, 30 de junio de 1964

Núm. 146

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.918

Excma. Diputación Provincial. de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION
SECRETARIA GENERAL

Devolución de fianza

Solicitada por don Julio Berges Calvo, contratista de las obras de cementerio en la localidad de Santa Cruz de Moncayo, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 22 de junio de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 2.894

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Durante el plazo de ocho días se expone al público y se admiten reclamaciones en la Sección de Compras y Abastos, sobre los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante subasta, de cien toneladas de

carbón antracita y ciento quince toneladas de lignito, con destino a las estufas de la Casa Consistorial y Matadero municipal.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de junio de 1964. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.895

Durante el plazo de ocho días se expone al público y se admiten reclamaciones, en la Sección de Compras y Abastos, los pliegos de condiciones para la adjudicación del suministro de calefacción en diversas dependencias, por un importe aproximado de 785.000 pesetas.

Zaragoza, 15 de junio de 1964.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.909

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 56 de 1964 promovido por doña Victorina Buendía Pérez contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 9 de enero

de 1964, que dispuso la imposición de contribución especial motivada por obras de modificación de ramales de alcantarillado en la calle Doctor Horno y Paseo de María Agustín, y contra resolución de la Alcaldía-Presidentencia, de 13 de abril de 1964, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de junio de 1964.—El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.897

Comisaría de Aguas del Ebro

Con fecha 20 de junio de 1964, la Comisaría de Aguas del Ebro ha resuelto lo siguiente:

A) Aprobar, en lo que a su competencia afecta, el proyecto de saneamiento de Sástago, presentado por el Ayuntamiento de dicha población, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil en Zaragoza y junio de 1959.

B) Aprobar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza el vertido directo al río Ebro de las aguas residuales procedentes del saneamiento de Sástago.

2.^a Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto suscrito en Zaragoza y junio de 1959, por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, excepto en lo relativo al punto de vertido que será el indicado en los planos que obran en el expediente, remitidos por el Ayuntamiento peticionario al contestar la reclamación presentada. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen modificación en la esencia de esta autorización.

3.^a Esta autorización se refiere a las aguas negras correspondientes a una población de 2.950 habitantes, con un caudal máximo de 12,29 litros por segundo, y a las aguas pluviales, con un máximo de 576 litros por segundo.

El vertido quedará sometido a la inspección analítica por parte de la Administración, reservándose ésta el derecho a imponer las correcciones oportunas para alcanzar una eficiente depuración.

4.^a Las obras darán comienzo en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de esta autorización, y deberán quedar terminadas en el de dieciocho meses, contados a partir de la misma fecha.

5.^a La inspección y vigilancia de las obras de vertido, tanto en la construcción como en el periodo de explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del beneficiario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta por dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminadas y previo aviso del beneficiario, se procederá a su reconocimiento por la Comisaría de Aguas o facultativo del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

6.^a Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7.^a Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacio-

nal, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.^a El beneficiario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para protección y conservación de las especies acuícolas.

9.^a Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de junio de 1964.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.899

Jefatura Provincial de Sanidad

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducido en el "Boletín Oficial" de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de botiquines en los medios rurales, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación del botiquín solicitado en El Busto, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de junio de 1964.—El Jefe provincial de Sanidad, Román Herrero Ayllón.

Núm. 2.886

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1134 de 1964 seguido contra "Río

Club" (viuda de Luis Montes), por débitos de seguros y montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera automática "Batuca", de cuatro brazos. Valorada en pesetas 30.000.

Tales bienes se hallan depositados en Requeté Aragonés, 12, bajo la custodia de don Rafael Montes, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1964.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.883

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linarés, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 70 de 1964 por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de don José Samú Panocsis, contra Sociedad "Inap", con domicilio en Unceta, 52, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 8 de julio próximo, a las diez y media horas, los bienes embargados a la demandada que a continuación se reseñan:

Un torno revólver "Urquizu", de 35 milímetros, con motor de 3 HP. y

motobomba de 1/4 HP. Pericialmente tasado en 25.000 pesetas.

Y un torno revólver "Sprint", modelo DR-22, MB-2, hasta 22 milímetros, con motor de 1/7 y 2'25 HP. Tasado en 22.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.875

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 286 de 1963 se tramita juicio ejecutivo instado por don Juan Porcar Jabato, representado por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Vicente Álvarez Lalinde, en el que se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Un molde para inyectar plástico, cuerpo aislador interior, antena de televisión. Valorado en 3.400 pesetas.

2. Otro molde para inyectar plástico, cuerpo aislador exterior, antena de televisión. Valorado en 4.500 pesetas.

3. Otro molde para inyectar plástico, tape aislador exterior, de televisión. Valorado en 3.400 pesetas.

Total, 11.300 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.875

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en ejecutoria dimanante de la causa número 519 de 1963, sobre hurto, tiene acordado notificar por medio de la presente al penado Francisco Iruzubieta Estebas que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, por sentencia dictada en dicha causa, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a Domingo González Torroba la cantidad de 1.000 pesetas, como indemnización de perjuicios, requiriéndole para pago de ambas responsabilidades. Encontrándose en ignorado paradero.

Y para que la notificación y requerimiento acordados puedan tener efecto en legal forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.891

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 167 de 1964, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y con poder de D. Antonio Sánchez Moreno, contra don Enrique Coderque ("Calzados Gimeno"), de esta vecindad (Coso, número 150), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 10 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un coche turismo "Dauphine", matrícula V-62.025, en funcionamiento y buen estado de conservación. Valorado en 55.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán

consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.915

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 696 de 1963, sobre robo, contra José-Luis Sáiz Sáiz, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a dicho procesado que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de esta ciudad en dicha causa, con fecha 29 de mayo último, se le condena a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias, costas y tasas, así como a que abone a José Clúa Falcón la cantidad de 800 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 2.871

ATECA

D. Rafael Villamana Arbán, Juez de primera instancia accidental de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio que a instancia del Procurador don Joaquín Alvira Zubia, en representación de don Juan Monge Benedit, se sigue contra don Eloy Tejedor Vega y doña Purificación Liarte Revuelto, ordené sacar a pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 % del precio de tasación, por término de veinte días, la siguiente finca:

Un edificio destinado a molino harinero, compuesto de planta baja y otra elevada, con un salto hidráulico, con potencia de 40 HP., y varias parcelas de tierra de regadío, rústicas, en una extensión superficial todas ellas de nueve hanegadas, enclavado todo ello, en término municipal de Jaraba (Zaragoza) y su paraje "Extramuros"; lindante todo ello: por el Norte, con Máximo Monge, Melquiades Cebolla y Gil Cebolla; por el Sur, con Francisco Sicilia; por el Este, con el mismo, y por el Oeste, con camino o vía pública. Valorado todo ello en 535.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las doce de sus horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público designado al efecto, los que deseen tomar parte en él, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; previniéndose, además, que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que se estará a lo prevenido al respecto en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente que firmo en Ateca a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de primera instancia accidental, Rafael Villamana Arbán.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.877

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 134 de 1963, sobre conducción ilegal, contra el penado José Cortés Pardo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por vez segunda, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las once horas, los siguientes bienes embargados al citado penado:

Máquina de coser de brazo, de zapatero, marca "Singer", a medio uso y en perfecto estado de funcionamiento, número 29 K-1. Tasada pericialmente, en 9.000 pesetas.

Y un barrón o máquina de finisaje con motor acoplado de 1/2 H. P., de G.E.E., en buen uso y funcionamiento. Valorado en 5.000 pesetas.

Ambos efectos se encuentran en poder del penado en su domicilio de Pedrola.

Las condiciones para poder tomar parte en la subasta son las siguientes: que por tratarse de segunda subasta, el tipo de subasta sufrirá una reducción del 25 por 100; que deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de las referidas valoraciones, y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en La Almunia a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan García Valdecasas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.879

JUZGADO NUM. 2. — LEON

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de León;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 132 de 1964, por expedición de moneda falsa, contra José Negrete Iñestas e Inés Herrador Iñestas, de 32 y 41 años de edad, casados, pintor y dedicada a sus labores, sin domicilio fijo, los cuales expendieron varias monedas falsas de 50 pesetas en esta capital, en distintos establecimientos, a cuyo efecto compraban objetos de muy poco valor, entregando dichas monedas falsas, y desconociéndose los nombres y domicilios de los perjudicados, mediante el presente se les hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos que el mismo señala.

Dado en León a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Carlos de la Vega. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.910

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núme-

ro 331 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Clarence J. Small, de 32 años, casado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Torre San Lamberto, 47, Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, segundo) el día 31 de julio próximo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en atropello.

Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.898

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 313 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Antonio Arbulu Chavarri, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en San Juan de la Cruz, 5, primero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 2 de julio próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.913

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE PEDROLA

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para que el día 29 del corriente mes, a las cuatro de su tarde, comparezcan en el salón de sesiones (sito en la calle de Ramón y Cajal, de esta villa), al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, advirtiéndole que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello se celebrará otra en segunda convocatoria, una hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de regantes que asista.

Pedrola, 3 de junio de 1964. — El Presidente, (ilegible).